

Informe de necesidad para la contratación de publicaciones periódicas de la American Chemical Society (ACS) mediante el acceso a la plataforma ACS Publications de la American Chemical Society.

1. Descripción del contrato

Contratación del suministro de acceso a publicaciones periódicas de la plataforma electrónica ACS Publications de la American Chemical Society (ACS) para las siguientes universidades de pleno derecho del Consorcio de Universidades de la Comunidad de Madrid y la UNED para la Cooperación Bibliotecaria (Consorcio Madroño): Universidad de Alcalá (UAH), Universidad Autónoma de Madrid (UAM), Universidad Carlos III de Madrid (UC3M), Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y Universidad Rey Juan Carlos (URJC). Esta contratación resulta necesaria e imprescindible para que la comunidad universitaria e investigadora pueda contar con las revistas especializadas necesarias para el desarrollo de sus funciones. Se negociará una licencia de uso para los ejercicios 2021-2024, teniendo que realizarse con la American Chemical Society (ACS) en la medida que es la única editorial a la que se le puede encomendar la ejecución del contrato. Asimismo, las condiciones generales incorporadas en los acuerdos con este editor para las universidades representadas por la CRUE –incluidas las universidades miembro del Consorcio Madroño- han sido negociadas de manera global por dicha institución.

El código CPV del contrato es el siguiente:

- 22200000-2, Periódicos, revistas especializadas, publicaciones periódicas y revistas.

2. Insuficiencia de medios y justificación de la necesidad

Los usuarios de las universidades que forman parte del Consorcio Madroño – estudiantes, personal docente, investigadores, alumnos de posgrado, becarios de investigación, personal de administración y servicios, etc.- necesitan para el desarrollo de sus proyectos de investigación y en general para el desempeño de sus investigaciones, poder tener acceso a distinta documentación especializada en el ámbito de las ciencias químicas y afines. Asimismo, los usuarios necesitan acceder desde una plataforma única a un paquete de revistas científicas especializadas, en formato electrónico, que contengan los títulos de revistas especializados en química que se detallan en el anexo I.

Dicha plataforma debe mantener los más altos estándares editoriales, con revisión por pares y en cuyas publicaciones formen parte destacados editores que son investigadores activos en el campo de la química. Asimismo, debe de tener un compromiso con la revisión por pares que sea de calidad y que permita a su vez, generar más citas. Con una amplia exposición global, que contenga investigaciones de todo el mundo y de instituciones relevantes en diferentes países.

Atendiendo a lo anterior, en la actualidad existe únicamente un proveedor de los recursos documentales especializados en cuestión: ACS, proveedor del enlace siguiente a través del cual el personal docente, investigador, etc. de las Universidades miembro del Consorcio Madroño enumeradas anteriormente puedan acceder a dicha documentación: <https://pubs.acs.org/action/showPublications?pubType=journal>

Con la adquisición de ACS All Publications Package la comunidad universitaria puede contar entre sus recursos electrónicos con un contenido científico necesario y especializado para dar apoyo a dichos usuarios. Así, desde la Red de Bibliotecas REBIUN y la CRUE se ha negociado para las universidades representadas por este último organismo (incluidas las universidades miembro del Consorcio Madroño) un acuerdo con ACS que fija las condiciones generales de manera global con este editor con una duración de 4 años que abarca el periodo 2021-2024.

Asimismo, las universidades que suscriban el paquete ACS All Publications a través del Consorcio Madroño deberían poder publicar un determinado número o volumen de artículos en abierto en las revistas “gold” y/o híbridas de la American Chemical Society (ACS) sin coste adicional, y bajo las condiciones y la metodología que se negocien entre ambas partes durante la tramitación del procedimiento. En este sentido, se asignará un número concreto de publicaciones en abierto a cada una de las universidades para las que se suscribe el paquete de revistas, de modo que sus investigadores puedan publicar en abierto sus artículos.

3. División en lotes

De acuerdo con lo previsto en el artículo 99.3.b) de la LCSP y atendiendo a las necesidades del Consorcio Madroño, no se considera idóneo y ajustado a derecho tramitar el presente expediente de contratación con división de los servicios en distintos lotes, por cuanto el carácter íntegro de la naturaleza de su objeto y la ineludible necesidad de coordinación de su ejecución lo imposibilitan.

4. Plazo previsto de ejecución del contrato

Se prevé una duración de la suscripción, comprendida desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, fechas entre las que el editor deberá dar acceso a los artículos u otros contenidos listados en el anexo I del presente documento, garantizando también durante dicho periodo el acceso al contenido publicado en años anteriores. No se prevén prórrogas para dicho plazo.

Bajo estas premisas, en principio el adjudicatario deberá garantizar el acceso a todos los títulos contenidos en el anexo I durante el periodo en que el acuerdo esté vigente. No obstante, si durante el periodo de ejecución del contrato se produjeran cambios en la oferta del suministro que afecten a los contenidos, el adjudicatario deberá informar puntualmente de ello al Consorcio Madroño, y se acordará entre ambas partes la compensación que corresponda, bien sea la sustitución por un contenido similar o la obtención de una compensación económica en favor del Consorcio Madroño, tramitándose en su caso el oportuno procedimiento de modificación del contrato.

5. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato

El presupuesto base de licitación es el siguiente:

Tipo de presupuesto: Cuantía máxima determinada 970.872,34 dólares

Presupuesto base de licitación para 2021: 219.467,95 dólares

Presupuesto base de licitación para 2022: 237.060,86 dólares

Presupuesto base de licitación para 2023: 252.173,67 dólares

Presupuesto base de licitación para 2024: 262.169,86 dólares

- Base imponible: 970.872,34 dólares, IVA excluido. Dicho precio tiene una estimación en euros de 924.640,32 euros.
- Tipo IVA: 4%.
- Importe del I.V.A.: 38.834,89 dólares. Dicho precio tiene una estimación en euros de 36.985,61 euros.
- Importe total: 1.009.707,23 dólares, IVA incluido. Dicho precio tiene una estimación en euros de 961.625,93 euros.

El sistema utilizado para la determinación de dicho importe se ha obtenido a tanto alzado, teniendo en cuenta el precio general del mercado en el momento de fijar el presupuesto de licitación.

El presupuesto base de licitación se divide en los siguientes costes directos e indirectos (IVA excluido):

- Costes directos: 815.859,10 dólares. Dicho precio tiene una estimación en euros de 777.008,66 euros.
- Costes indirectos: 48.951,55 dólares, correspondientes al beneficio industrial (6% del presupuesto base de licitación) y 106.061,68 dólares correspondientes a los gastos generales (13% del presupuesto base de licitación). Dicho precio tiene una estimación en euros de 46.620,52 euros para el beneficio industrial y 101.011,12 euros corresponden a los gastos generales.

De conformidad con lo anterior, el valor estimado del contrato es de 1.165.046,80 dólares, IVA excluido. Dicho precio tiene una estimación en euros de 1.109.568,38 euros.

Con el siguiente desglose:

Importe del suministro (4 anualidades), sin IVA: 970.872,34 dólares

Importe máximo por modificaciones previstas: 194.174,46 dólares

Importe máximo de las eventuales prórrogas: 0 dólares

TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 1.165.046,80 dólares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101.10 de la LCSP, se ha tomado como base para el cálculo del valor estimado del contrato el valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos, ajustado,

cuando sea posible, en función de los cambios de cantidad o valor previstos para los doce meses posteriores al contrato inicial.

6. Procedimiento de adjudicación

El contrato que se incoa será adjudicado mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la exclusividad del producto, en los términos señalados en el artículo 168.a).2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

7. Clasificación exigida a los participantes y código CPV

Para concurrir a la licitación no se exige ningún tipo de clasificación a las empresas licitadoras.

8. Criterios de solvencia económica y financiera, y técnica y/o profesional, y criterios objetivos de selección

El empresario deberá acreditar su **solvencia económica** acreditando el cumplimiento del siguiente requisito específico de solvencia:

- Volumen anual de negocios: El empresario deberá acreditar el volumen anual de negocios en los tres últimos ejercicios en el ámbito de la actividad correspondiente al objeto del contrato.

Criterio objetivo de selección: el año de mayor ejecución del volumen anual de negocios deberá ser superior al menos una vez y media el valor estimado del contrato de la licitación.

El empresario deberá acreditar la **solvencia técnica o profesional** mediante:

- Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres (3) años en la que se indique importe, fecha y destinatario, público o privado de los mismos. El importe de estos suministros deberá ser, en el año de mayor ejecución, superior al 70% del valor estimado anual del contrato.

Cuando sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de

productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE). En defecto de previsión en este pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

9. Condiciones especiales de ejecución

Se establecen como condiciones especiales de ejecución del contrato las siguientes:

- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el trabajo y el cumplimiento de las normas laborales aplicables en cada caso.

El incumplimiento de las condiciones de ejecución por parte del contratista podrá llevar aparejada la aplicación de penalidades o incluso la resolución contractual, en supuestos de máxima gravedad, así como la calificación de infracción grave a los efectos de declarar las prohibiciones de contratar.

10. Aspectos a negociar

Se detallarán en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Ianko López Ortiz de Artiñano

Director Técnico del Consorcio Madroño

ANEXO I. LISTADO DE TÍTULOS

1520-4898	Accounts of Chemical Research	1520-6890	Chemical Reviews
2643-6728	Accounts of Materials Research	1520-5002	Chemistry of Materials
2692-1952	ACS Agricultural Science & Technology	1528-7505	Crystal Growth & Design
2576-6422	ACS Applied Bio Materials	1520-5029	Energy & Fuels
2637-6113	ACS Applied Electronic Materials	1520-5851	Environmental Science & Technology
2574-0962	ACS Applied Energy Materials	2328-8930	Environmental Science & Technology Letters
1944-8252	ACS Applied Materials & Interfaces	1520-5045	Industrial & Engineering Chemistry Research
2574-0970	ACS Applied Nano Materials	1520-510X	Inorganic Chemistry
2637-6105	ACS Applied Polymer Materials	2691-3704	JACS Au
2373-9878	ACS Biomaterials Science & Engineering	1520-5118	Journal of Agricultural and Food Chemistry
2155-5435	ACS Catalysis	1520-5134	Journal of Chemical & Engineering Data
2374-7951	ACS Central Science	1938-1328	Journal of Chemical Education
1554-8937	ACS Chemical Biology	1549-960X	Journal of Chemical Information and Modeling
1878-0504	ACS Chemical Health & Safety	1549-9626	Journal of Chemical Theory and Computation
1948-7193	ACS Chemical Neuroscience	1520-4804	Journal of Medicinal Chemistry
2156-8944	ACS Combinatorial Science ⁴	1520-6025	Journal of Natural Products
2472-3452	ACS Earth and Space Chemistry	1535-3907	Journal of Proteome Research
2380-8195	ACS Energy Letters	1520-5126	Journal of the American Chemical Society
2690-0645	ACS ES&T Engineering	1879-1123	Journal of the American Society for Mass Spectrometry
2690-0637	ACS ES&T Water	1520-5827	Langmuir
2692-1944	ACS Food Science & Technology	1520-5835	Macromolecules
2373-8227	ACS Infectious Diseases	1543-8392	Molecular Pharmaceutics
2161-1653	ACS Macro Letters	1530-6992	Nano Letters
2639-4979	ACS Materials Letters	1523-7052	Organic Letters
1948-5875	ACS Medicinal Chemistry Letters	1520-586X	Organic Process Research & Development
1936-086X	ACS Nano	1520-6041	Organometallics
2470-1343	ACS Omega	1520-6904	The Journal of Organic Chemistry
2575-9108	ACS Pharmacology & Translational Science	1520-5215	The Journal of Physical Chemistry A3
2330-4022	ACS Photonics	1520-5207	The Journal of Physical Chemistry B3
2379-3694	ACS Sensors	1932-7455	The Journal of Physical Chemistry C3
2168-0485	ACS Sustainable Chemistry & Engineering	1948-7185	The Journal of Physical Chemistry Letters
2161-5063	ACS Synthetic Biology		
1520-6882	Analytical Chemistry		
1520-4995	Biochemistry		
1520-4812	Bioconjugate Chemistry		
1526-4602	Biomacromolecules		
2474-7408	C&EN Global Enterprise ²		
1520-5010	Chemical Research in Toxicology		

